

ORD. N° : 377

ANT. : Oficio N° 257/2023, 15 de marzo de 2023,
Cámara de Diputados

MAT. : “Medidas necesarias para paliar la grave
situación que atraviesan los campesinos de
Aysén que no ha podido vender la lana
esquilada”

SANTIAGO, 14 ABR 2023

DE : MINISTRO DE AGRICULTURA

A : PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Junto con saludarlo cordialmente y por su intermedio a las y los integrantes de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputadas y Diputados, me dirijo a Usted, en el contexto de la solicitud de información de la situación que atraviesan los campesinos de Aysén que no han podido vender su lana esquilada por falta de poder comprador. Al respecto, puedo señalar que a través de la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Agricultura de la región de Aysén, nos encontramos al tanto de la situación que afecta a los productores/as ovejeros que poseen lana acumulada por aproximadamente tres temporadas, dado por el fuerte crecimiento mundial de otras fibras (sintéticas, algodón, otras) y por el uso de la lana premium (finas) de alta calidad y valor.

A través del Programa denominado Fortalecimiento y Modernización del Negocio Ovejero, financiado con recursos del Gobierno Regional y su Consejo, se ha estimado la cantidad de lana sucia acumulada a la fecha por pequeños productores/as ovejeros en 298.938 kg, según se detalla a continuación:

Cuadro: Distribución de lana Acumulada a Nivel Regional

Zona	Lana (kg)
Centro	183.480
Norte	9.888
Sur	105.570
Total General	298.938
Fuente: Elaboración Seremi de Agricultura región de Aysén.	

Cabe precisar que esta estimación de cantidad acumulada fue realizada con usuarios beneficiarios del programa y de pequeños productores/as usuarios de INDAP.

A. En este sentido desde la Seremi de Agricultura se han realizado las siguientes acciones:

1. Coordinación y apoyo en venta asociativa con la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
2. En el mes de marzo del año 2022, a través del trabajo coordinado entre la Seremi de Agricultura y la Ilustre Municipalidad de Coyhaique se logró acopiar en los galpones de la Escuela Agrícola de la Patagonia un total 22.000 Kg, los cuales una vez clasificados, 19.000 kg. fueron comercializados de forma asociativa.

3. Seminario “La situación lanera de la región de Aysén, oportunidades y desafíos”. La Seremi de Agricultura en conjunto con el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) Tamel Aike desarrolló el Seminario “La situación lanera de la región de Aysén, oportunidades y desafíos”, actividad realizada en el marco del Programa FNDR “Transferencia, modernización y fortalecimiento del negocio ovejero en la región de Aysén”, financiado por el Gobierno Regional de Aysén, en conjunto con la Asociación Chilena de Criadores Corriedale (beneficiarios del programa). Este seminario se desarrolló el día 26 de mayo de 2022.
4. Reunión con organizaciones: Trabajo con Asociación Chilena de Criadores Corriedale Regional. Uno de los frutos del seminario impulsado por nuestra Seremi de Agricultura fue la de conectar a actores del sector buscando impulsar la comercialización de lana y obtención de mayor valor de la materia prima.

La Asociación generó contactos con la empresa “Cooperativa Lanera Trelew Ltda.” y en el mes de julio de 2022, integrantes de la organización visitaron las instalaciones en la ciudad de Trelew, en Argentina. En dicho encuentro, además se reunieron con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), para conocer los requisitos y evaluar el envío de lana sucia desde los predios de los asociados.

Por su parte, la Cooperativa Lanera Trelew, ha planteado consolidar un proceso de integración con productores ovinos de la Región de Aysén. Inicialmente, se espera poder enviar cerca de 28.000 kg de lana sucia para ser procesada, de la cual, un 70% aproximadamente seguiría los canales argentinos de exportación, mientras que el 30% restante se espera poder reingresarla a Chile como lana limpia.

B. Asociación Gremial Río Baker, Cochrane.

Durante el mes de octubre del año 2022, en reunión con la A.G. Río Baker uno de los temas abordados fue poder avanzar con proyectos desarrollados por la Asociación con el producto lanero. Principalmente en el tema de lavado de lana para su utilización como revestimiento térmico y otros usos.

En este sentido se trabaja en forma colaborativa y en contacto permanente, en desarrollar líneas de acción que permitan adquirir el equipamiento y poder concretar el proyecto.

C. Protocolo de exportación de lana

La Asociación Chilena de Criadores Corriedale solicitó el apoyo de la Seremi de Agricultura de la Región de Aysén para conocer los protocolos y requerimientos de exportación e importación por parte de Chile, a la Aduana y el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

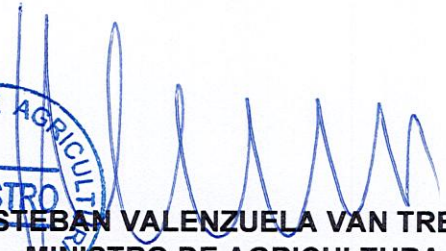
En este contexto, la Seremi coordinó una primera reunión informativa con Aduana, SAG e INIA, el 7 de octubre de 2022. Posteriormente, se realizó un encuentro en el paso Fronterizo Huemules, donde se sumaron representantes de las instituciones argentinas del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y Aduana Argentina, el 17 de octubre de 2022.

D. Entrega de antecedentes sobre protocolos de exportación para las organizaciones gremiales interesadas. (Anexo)

Dentro de las líneas de acción para el presente año, se espera concretar el encuentro de los actores involucrados en el negocio ovejero, además de continuar el apoyo a nuestras organizaciones, facilitar el encuentro entre potenciales compradores de lana y productores ovejeros de la región, en una actividad que visualice a la ovejería regional y en la que interactúen los servicios públicos, relacionados con la producción y comercialización de la ganadería ovina.

Dentro de las actividades para el año 2023, la Seremi de Agricultura de continuará con las instancias de diálogo y de facilitación con los actores del sector lanero. Se gestionará una actividad que permita reunir a todos los actores involucrados en el negocio ovejero, sobre las particularidades de la ovejería regional. El objetivo es reunir a potenciales compradores de lana con los productores ovejeros de la región, donde se visualice la ovejería regional e interactúen los servicios públicos con pertinencia en la producción y comercialización de la ganadería ovina.

Saluda atentamente a usted,



ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
MINISTRO DE AGRICULTURA



Distribución:

- Gabinete Ministro
- Directora Nacional (S) SAG
- Secretario Regional Ministerial de Aysén
- Oficina de Partes

ANEXO: Protocolo de exportación y tránsito de productos laneros.

La Autoridad Competente del país importador que establece los requisitos sanitarios para la exportación de estos productos es el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Para obtener la certificación de exportación, el exportador (el productor) debe verificar que el establecimiento de origen de los productos a exportar tiene vigente las Resoluciones de Inscripción en: Listado de Establecimientos Elaboradores de Productos Pecuarios de Exportación (LEEPP) o Resolución Sanitaria del SAG.

Una vez verificado lo anterior, el exportador puede solicitar la certificación a través de una Solicitud de Prestación de Servicios de Inspección de Productos Pecuarios (SPS), presentándola en la oficina SAG correspondiente.

El Médico Veterinario Oficial (MVO) que certifica, verificará que el/los productos/cumplen con la normativa nacional y las exigencias del mercado de destino. Se adjunta el formulario SAG de certificación.

Para la reimportación de lana procesada se aplica norma contenida en la Resolución N° 3251 de 1994, que indica:

“Las lanas deberán estar amparadas por un certificado oficial, otorgado al momento del embarque por la autoridad sanitaria competente del país de origen, que acredite el cumplimiento de las exigencias sanitarias y estipule el país y el establecimiento de procedencia, la identificación del producto, su cantidad y el peso neto, el consignatario, la identificación del medio de transporte, y el número de unidades de embalaje”.

Las lanas industrializadas, tales como teñidas, en tops, en blousse o con algún tratamiento o proceso de este tipo, se eximen de la presentación de certificación sanitaria. Al momento de tramitar su internación en el puerto de ingreso, sólo deberán cumplir con la inspección y verificación del tratamiento o proceso al que fue sometida y la correspondiente autorización otorgada por el o la médico veterinario oficial.

Aduana Chilena

La salida de la lana no tiene costo de aduana. Sin embargo, se debe contratar un agente de aduana

“El Agente de Aduana es un profesional auxiliar de la función pública aduanera, cuya licencia lo habilita ante la Aduana para prestar servicios a terceros como gestor en el despacho de mercancías. Estos despachadores tendrán el carácter de ministros de fe en cuanto a que la Aduana podrá tener por cierto que los datos que registren en las declaraciones que formulen en los documentos de despacho pertinentes, incluso si se trata de una liquidación de gravámenes aduaneros, guardan conformidad con los antecedentes que legalmente les deben servir de base.” DL 743/74 Art. 1º y DL 1.044/75”.

En relación con el envío de muestras de lana a laboratorio también se realiza por medio de un despachante aduanero. La solicitud se ingresa en el sistema TAD (trámites a distancia).

La **COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, en su última sesión, acordó, reiterar el oficio N° 205 de fecha 15 de diciembre de 2022, el cual solicita a US., y por su intermedio, al Seremi de Agricultura de la región de Aysén, que tenga a bien, disponer las medidas necesarias para paliar la grave situación que atraviesan los campesinos de Aysén que no han podido vender durante los últimos tres años la lana esquilada de las ovejas por falta de poder comprador, a lo que se añaden las dificultades para su adecuado almacenamiento. Asimismo, buscar una solución como Estado con la creación de un poder comprador de lana, que pueda ser conservada en óptimas condiciones.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por acuerdo y por orden del Presidente de la Comisión, diputado señor **JUAN ANTONIO COLOMA ALAMOS**.

Dios guarde a US.,

MARIA TERESA CALDERON ROJAS
Abogada Secretaria de la Comisión

- AL MINISTRO DE AGRICULTURA, DON ESTEBAN VALENZUELA.